

**CONDICIONES GENERALES PARA SOLICITAR CRÉDITO PARA INSTALACIONES INTERNAS DE GAS NATURAL**

**Destino:** Créditos para financiar nuevas instalaciones internas Residenciales para la conexión de gas natural.

**Condición fundamental:** La red de gas debe pasar por el inmueble.

**Importe del crédito:** Entre \$1.000 y \$ 11.000

**Cantidad de Cuotas:** 24 cuotas mensuales y consecutivas a descontar por Debito Automático en la cuenta del Titular del Crédito.

**Tasa de Interés Anual:** Tasa Variable del **7.75%** nominal anual. Corresponde Al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para Créditos Agropecuarios más tres (3) puntos porcentuales.

**Desembolso:**

a) Se deposita el 100% en la cuenta del gasista cuando se presenta el Final de Obra emitido por la Distribuidora de Gas (con la firma del Crédito el titular autoriza el giro de los fondos a la cuenta del Gasista designado), ó

b) Anticipo del 50% del monto convenido al gasista y el otro 50% cuando se presenta el Final de Obras.

En esta opción, previamente el gasista deberá contratar un Seguro de Caución en el IAPSER, designando como beneficiario al "CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INSTALACIONES INTERNAS Y/O CONEXIONES DE GAS NATURAL CFI – NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS".

Aclaración: La gestión de la contratación del Seguro de Caución y su costo e a cargo exclusivo del Gasista.

**Documentación a Presentar (POR DUPLICADO): Sobre el Solicitante del crédito:**

- 1) Certificado de Factibilidad de Servicio emitido por GasNea o RedenGas. En el mismo, la Distribuidora de Gas se certifica que la red de gas y el fluido pasa por la vereda del inmueble donde se ejecutará la obra.
- 2) Fotocopia del Título de Propiedad del inmueble a nombre del interesado o Constancia de Escribano de Escritura en trámite. Cualquier otra documentación que lo acredite como propietario será evaluada con la Distribuidora de Gas correspondiente.
- 3) Demostrar ingresos: a) Fotocopia del Recibo de Haberes con un año mínimo de antigüedad y Constancia del Empleador. Si se trata de un Jubilado o Pensionado no se requiere Certificado del Empleador.  
b) Si el interesado no trabajara en relación de dependencia, deberá presentar certificación de ingresos de los últimos 6 meses, extendido por Contador Público y visado por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.
- 4) Fotocopia DNI 1era. y 2da. hoja y último domicilio del solicitante. Declarar domicilio real.
- 5) Dos constancias de Servicios o Impuestos diferentes, del domicilio donde se ejecutará la obra a nombre del solicitante.
- 6) Constancia de CUIT o CUIL del interesado.
- 7) Constancia en original de la cuenta en el NBERSA del solicitante de donde se debitarán las cuotas. Puede ser Caja de Ahorro, Cuenta Ingresos o Cuenta Corriente.  
Si no tiene cuenta puede abrirla luego de otorgado el crédito al momento de la firma de la documentación en el Banco.
- 8) Formulario de Seguro de Vida del IAPSER a favor del Fondo Fiduciario. Se completa y se firma al momento de la presentación de la documentación completa. Este Seguro de Vida cubre el saldo impago del crédito en caso de muerte del solicitante. No tiene costo alguno para el solicitante.
- 9) Edad para acceder al crédito: hasta 66 años y 9 meses al momento de presentar la documentación requerida. Si hubiere personas interesadas que superen esa edad, se evaluará otorgar el crédito a familiar directo que demuestre el vínculo y cumpla con las condiciones solicitadas. El titular del crédito será el familiar.
- 10) Al firmar el crédito, el Titular autoriza a girar los fondos a la cuenta del gasista designado.

**Sobre el Gasista Matriculado interviniente:**

- 1) Presupuesto del gasista matriculado, expresado en metros y diámetros. Debe expresar que el plazo de ejecución de obra, no deberá ser superior a 30 días corridos.
- 2) Constancia en original de la cuenta en NBERSA del gasista matriculado. No puede ser Cuenta Ingresos.
- 3) Constancia de CUIT o CUIL del gasista matriculado.

Se deberá indicar un número telefónico del interesado y del gasista elegido donde comunicarle el otorgamiento del crédito.

**Nota:** El Nuevo Bersa, efectuará los controles habituales para el otorgamiento de este tipo de créditos.